

AVISO A TODOS LOS BENEFICIARIOS DE subsidios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o de Asistencia Temporal en Efectivo (TA) o ambos con Medicaid (MA)

¡IMPORTANTE! ¡POR FAVOR, LEA!

Como resultado de la pandemia de COVID-19, la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados del Estado de Nueva York (New York State Office of Temporary and Disability Assistance) extiende automáticamente ciertas revalidaciones de TA/MA/SNAP y solo SNAP programadas con vencimiento en marzo, abril y mayo por un período de tres (3) meses (ver más abajo). La pandemia de COVID-19 impidió que algunos hogares enviaran los formularios de revalidación de manera oportuna.

Para los períodos de certificación que finalizan el 3/31/20, 4/30/20, 5/31/20 y el 6/30/20, se ha aprobado una extensión de seis (6) meses de los subsidios de SNAP o de TA/MA/SNAP para los casos en todo el estado.

Revalidaciones de marzo: solo se han extendido los casos cuyos períodos de certificación estaban programados para terminar en marzo de 2020 y NO fueron procesados para la revalidación. Si su revalidación fue procesada y el distrito determinó que su caso ya no reunía los requisitos para los subsidios de SNAP o de TA/MA/SNAP debido al exceso de ingresos, por no proporcionar la documentación requerida u otra razón, su hogar no era apto para una extensión. Los casos aptos para la extensión se autorizaron automáticamente durante seis (6) meses adicionales para subsidios de SNAP o de TA/MA/SNAP, lo que permite que se realice una determinación de revalidación.

Si su caso estaba programado para revalidar antes del 31 de marzo de 2020, y no fue procesado, su caso ahora debe ser revalidado antes del 30 de septiembre de 2020. Sus beneficios TERMINARÁN si usted no presenta la revalidación.

Si su caso estaba programado para revalidarse antes del 30 de abril de 2020, y no fue procesado, su caso ahora debe ser revalidado antes del 31 de octubre de 2020. Sus beneficios TERMINARÁN si usted no presenta la revalidación.

Si su caso estaba programado para ser revalidado antes del 31 de mayo de 2020, y no fue procesado, su caso ahora debe ser revalidado antes del 30 de noviembre de 2020. Sus beneficios TERMINARÁN si usted no presenta la revalidación.

Si su caso estaba programado para revalidarse antes del 30 de junio de 2020, y no fue procesado, su caso ahora debe ser revalidado antes del 31 de diciembre de 2020. Sus beneficios TERMINARÁN si usted no presenta la revalidación.